ANDERSEN

Noviembre 2026

Obligaciones Empresariales

Obligaciones empresariales y tributarias que deben observar las sociedades y personas naturales, a partir o durante el mes de noviembre de 2026:

1. **Reporte de ventas a crédito:** Hasta noviembre 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) que realicen ventas a crédito deberán transferir al Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos la información correspondiente a dichas operaciones, con o sin intereses.

2. **Pago del Impuesto a la Propiedad de Vehículos (IVM):** Hasta noviembre 30, los propietarios de vehículos de uso particular cuyo último dígito de placa sea 0 deberán efectuar el pago del IVM ante las instituciones financieras autorizadas por el Servicio de Rentas Internas.

3. **Reporte de capacitación y sensibilización en igualdad de género:** Hasta noviembre 30, los empleadores del sector privado y las instituciones y entidades del sector público, deberán reportar las acciones de capacitación y sensibilización previstas en el Acuerdo Ministerial MDT-2025-006. Esta obligación contempla un mínimo de 40 horas anuales de capacitación en materia de igualdad de género, derechos laborales, prevención de la violencia y no discriminación, así como la ejecución de acciones de sensibilización sobre el valor del trabajo desde una perspectiva de igualdad de género y no discriminación. El incumplimiento estará sujeto a las sanciones previstas en la normativa vigente.